



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo de Formalización
de la Propiedad Informal
COFOPRI

Dirección Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Señora:

MARIA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA

Congresista de la República

Congreso de la República

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n,

Cercado de Lima – Lima – Lima

Asunto : Solicita opinión e informe Técnico del Proyecto de Ley 13977/2025-CR.

Referencia : Oficio N.º 896-2025-2026-CVC/CR (EXP. 2026-0011352)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a través del cual solicita la opinión institucional del Proyecto de Ley N° 13977/2025-CR, "Proyecto de Ley que declara de interés público y necesidad nacional, en concordancia con el mandato constitucional, la expropiación de los terrenos del predio rústico Jatun Rumipedraza, y dispone la ampliación de los plazos para su formalización".

En atención a dicho pedido, se le hace de conocimiento que, la opinión institucional de COFOPRI ha sido remitida mediante Oficio N.º D000167-2026-COFOPRI-DE al Viceministerio de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, conforme lo señala la Directiva N°007-2020-VIVIENDA/DM, aprobada con la resolución ministerial N°274-2020-VIVIENDA.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS REÁTEGUI SÁNCHEZ

DIRECTOR EJECUTIVO

COFOPRI

Se anexa:

-Oficio N.º D000167-2026-COFOPRI-DE